ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1887 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 17 de Junio de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 1456 de fecha 15.06.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 18.886 y Art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", por concepto de "Adquisición de Balones de Fútbol para la Oficina Comunal de Deportes, destinados a las Escuelas Deportivas. De acuerdo a cotizaciones recibidas se concluye contratar al proveedor Sra. Flor Daniela Hidalgo Eloz, RUT N[redacted], por un monto total de $ 149.900 iva incluido. Adjunta cotizaciones y Disponibilidad Presupuestaria N°598.

El Decreto Alcaldicio Nº 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, por "Adquisición de 10 Balones de Fútbol para la Oficina Comunal de Deportes, destinados a las Escuelas Deportivas, al proveedor Sra. Flor Daniela Hidalgo Eloz, RUT N° [redacted] por un monto total de $ 149.900 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.999 "Otros, Oficina Comunal de Deportes", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MZS/LMA/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado Público (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo